



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo
Listado definitivo admitidos y excluidos – Monitores Atletismo y Ajedrez 2018-2020

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2018, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Monitores/as para las Escuelas Deportivas Municipales, en las especialidades de atletismo y ajedrez, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, del 12 a 16 de noviembre de 2018.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de dos solicitudes.

Considerando que la Base sexta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que no hay ninguna solicitud excluida.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la lista de admitidos para la formación de una bolsa de trabajo de Monitores/as para las Escuelas Deportivas Municipales, en las especialidades de atletismo y ajedrez, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de **admitidos** (D.N.I.) por especialidad:

D.N.I.	Especialidad
05939744V	Atletismo
06232236H	Ajedrez



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)
Empleo y Desarrollo

Listado definitivo admitidos y excluidos – Monitores Atletismo y Ajedrez 2018-2020

Tercero.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mª Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mª Carmen Merino Díaz-Tendero, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D.ª Blanca Gema Romeral Verbo, Coordinadora de Deportes del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Victoria García-Valle Díaz, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D. Enrique Rodríguez del Álamo, Coordinador Escuela de Fútbol del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mercedes Villajero Almendros, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Mª Francisca Pérez García, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Almudena Gálvez Moraleda, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Consuegra, a 10 de diciembre de 2018

EL ALCALDE,
Fdo: José Manuel Quijorna García

ANTE MI
EL SECRETARIO,
Fdo: Antonio Lizán González

Documento firmado electrónicamente